

## BASES

### CONCURSO FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN

#### EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA AUTONOMA DEL SUR– 2020

El Instituto de Investigación de la Universidad Privada Autónoma del Sur convoca a investigadores al concurso para acceder a la adjudicación de fondos: TIPO 1 (iniciación en investigación), por un monto de S/. 20,000.00 en la UNIVERSIDAD PRIVADA AUTONOMA DEL SUR para el año 2020, siendo el detalle para el financiamiento de iniciación en investigación TIPO 1:

TIPO DE PROYECTO	PERIODO	PRODUCTO FINAL A OBTENER	CANTIDAD DE PROYECTOS	FINANCIAMIENTO MÁXIMO
Iniciación en Investigación	De 9 a 12 meses	Publicación en revista indizada verificable en las bases Latindex, Scielo u otras, o Patente con filiación única de la UPADS	5	4,000.00

### OBJETIVOS

- Fomentar la generación del conocimiento a través del desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada
- Ampliar el número de nuevos investigadores en las diferentes unidades académicas de la UPADS
- Formar nuevos equipos de investigación y fortalecer las líneas de investigación prioritarias de la UPADS
- Lograr publicaciones en revistas indizadas bases Latindex, Scielo u otras

### CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

La asignación de financiamiento se realizará según áreas de conocimiento definidas por el OCDE (<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>) y con la siguiente distribución de cupos:

AREA	CUPOS
CIENCIAS DE LA SALUD	5

En caso de no contar con los suficientes proyectos aprobados por áreas según cupos, el financiamiento será redistribuido en función del puntaje obtenido, hasta agotar el fondo.

### EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

- Solo podrán presentar proyectos de investigación, docentes y/o jefes de práctica de pre y postgrado de la UPADS, nombrados o contratados sin importar categoría.
- Los equipos de investigación deberán estar conformados por 04 integrantes, según detalle:
  - 01 investigador principal (Coordinador General)
  - 01 coinvestigador como mínimo.

- 01 tesista de investigación de pre o postgrado de la UPADS como mínimo
- 01 asistente de investigación (los asistentes de investigación serán estudiantes y/o egresados de la UPADS).
- c) El Investigador principal y el Co- investigador del equipo deberán estar inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA (CTI-vitae), y en el Registro de Investigadores de la UPADS. La información del directorio se tomará en cuenta como requisito para la evaluación.
- d) Cada docente podrá presentarse como, máximo en tres proyectos:
  - Investigador Principal en un proyecto.
  - Co-investigador hasta en dos proyectos.
- e) Si es docente investigador podrá presentarse como máximo en cuatro proyectos:
  - Investigador Principal en dos proyectos.
  - Co-investigador hasta en dos proyectos.
- f) Quedan restringidos de presentar propuestas, docentes que se encuentren desarrollando proyectos con financiamiento del Concurso Fondo Interno para la Investigación UPADS o fondos externos que no acrediten un avance de por lo menos un 50 % del proyecto.
- g) Los investigadores deberán cumplir los siguientes roles:
  - Investigador Principal: Tiene a su cargo la dirección del Proyecto y es el responsable de los resultados técnicos y rendiciones económicas mensuales, así como del adecuado desarrollo de la investigación; deberá tener al menos el grado de Magíster (Maestro) y tener vínculo contractual académico con la UPADS.
  - Co-investigador: Tiene a su cargo las coordinaciones del Proyecto y es el responsable de los resultados; deberá tener al menos el grado de Bachiller o Título Profesional.

### **RESULTADOS AL FINAL DEL DESARROLLO DEL PROYECTO**

Los proyectos deberán alcanzar los siguientes resultados al finalizar su ejecución:

- a. El fortalecimiento de líneas de investigación, la incorporación y formación de investigadores docentes y tesistas de pregrado en la ejecución de los proyectos.
- b. La publicación de artículos científicos (Obligatorio) con los resultados de la investigación en revistas científicas indizadas verificable en las bases Latindex, Scielo u otras, o Patente.
- c. La participación (Opcional) de los investigadores en eventos a nivel científico nacional e internacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto.
- d. La ejecución de por lo menos una tesis de bachiller o título profesional (Obligatorio).

### **EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se realizará en forma anónima bajo seudónimos en sus dos fases:

#### **a. Elegibilidad**

A cargo de un **Comité de Elegibilidad**, que estará presidido por el Director del Instituto de Investigación y conformado por:

- Director del Instituto de Investigación (1)
- Vicerrector académico (1)

La elegibilidad consistirá en revisar el cumplimiento de los requisitos, factibilidad técnico- económica y competencia del investigador principal.

**b. Evaluación técnica**

A cargo de dos **Evaluadores** por proyecto a evaluar según el área de desarrollo y línea de investigación. Los Evaluadores informarán al Comité Validador, las calificaciones alcanzadas según los criterios de calificación.

**c. Calificación**

Para la calificación de los proyectos los Evaluadores, se basarán en categorías, criterios y subcriterios.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS
I. Relevancia del Proyecto respaldada por la Web of Science y/o Scopus.	1. Estado del arte de la temática del proyecto o su contribución al conocimiento con soporte de la plataforma de la Web of Science.
	2. Impactos esperados: académicos, sociales, ambientales (Proy. Salud)
	3. Tesis de pregrado incorporados al proyecto
	4. Formación o fortalecimiento de recursos humanos
	5. Publicaciones previstas con los resultados del proyecto (revistas, congresos) o Patente
	6. Vinculación con grupos de interés y/o asociación con otras entidades (universidad, empresa, institutos de investigación)
II. Claridad conceptual y viabilidad del proyecto	7. Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades, productos y resultados esperados
	8. Consistencia de la metodología de investigación
	9. Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados
	10. Racionalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).
	11. Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinará a la ejecución del proyecto

Para la calificación se tomará puntajes indicado para cada ítem y se realizará la suma de los puntajes para su clasificación según el siguiente cuadro:

Clasificación	Puntaje
Muy bueno	91 a 100
Bueno	71 a 90
Regular	51 a 70

Los fondos serán adjudicados a los proyectos de investigación en estricto orden de puntaje por cada tipo, siempre y cuando hayan clasificado como bueno, obteniendo como mínimo 71 puntos. Los fondos serán adjudicados hasta agotar el presupuesto para cada caso.

En caso de quedar fondos remanentes serán reservados para actividades científicas.

En caso de que la diferencia de los puntajes asignados a un proyecto por los evaluadores difiera en 30 a más puntos, se recurrirá a un tercer evaluador que actuará como dirimente.

#### d. Validación

A cargo de un **Comité Validador**, que estará presidido por el Director del Instituto de Investigación y conformado por:

- Director del Instituto de Investigación (1)
- Miembros del Comité de Investigación de cada escuela (3)

La validación consistirá en revisar el ranking y presupuesto disponible.

#### **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS**

El Comité recibe solicitudes de financiamiento de cualquier área académica que se desarrolle dentro de la Universidad; sin embargo, considera prioritarias las siguientes líneas de investigación:

- Política en Salud
- Gestión de Recursos Humanos
- Materno perinatal infantil
- Enfermedades No Transmisibles
- Alimentación y Nutrición
- Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz
- Salud Bucal
- Seguridad vial y cultura de tránsito
- Ciencias Farmacéuticas Básicas
- Ciencias de la Salud
- Computación y Ciencias de la Información
- Ciencias Físicas
- Ciencias Químicas, Biotecnológicas, Tecnológicas y Ambientales

Las líneas de investigación deberán ser concordadas con las áreas, subáreas y

disciplinas de conocimiento de la OCDE  
<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>

### **DE LA POSTULACIÓN**

Para una evaluación objetiva de los proyectos se mantendrá el anonimato de los autores; es decir, el proyecto deberá presentarse en dos sobres:

- **Sobre 1°:** Ficha de Proyecto versión impresa y digital (CD) en formato WORD, etiqueta con el nombre del proyecto y seudónimo del proyecto y el tipo de proyecto a postular; deberá acompañarse el Presupuesto detallado.

Los requerimientos de infraestructura y equipos como aporte no monetario de la UPADS deberán ser estipulados en la carta de presentación a fin de evaluar su factibilidad.

- **Sobre 2°:** Carta de presentación del equipo de investigadores con datos de contacto de cada uno, función en el proyecto, seudónimos y se adjuntará el CTI vitae del o los integrantes del proyecto, impreso. Los documentos irán con la firma de todos los integrantes del equipo de investigación.

En el caso de tesis y asistentes de investigación, estos podrán quedar por asignar.

Los proyectos de investigación deberán presentarse de acuerdo al área de proyecto y según formato (Anexos) y publicado en la página web de la UPADS

### **PRESUPUESTO ADJUDICADO**

La UPADS adjudicará fondos para proyectos **Tipo 1: Iniciación en Investigación** (de 09 a 12 meses) hasta por S/. 4,000.00.

**GASTOS ELEGIBLES:** Sólo serán elegibles los siguientes gastos asociados directamente a la ejecución de los proyectos:

1. Incentivo al equipo de investigadores: no mayor al 25% del financiamiento, lo cual deberá estar claramente definido en el presupuesto.
2. Materiales e insumos para las actividades de investigación y desarrollo (los materiales formarán parte a los activos de la UPADS al concluir la investigación).
3. Equipos de laboratorio, computo, multimedia, prototipos (que formarán parte de los activos de la UPADS al concluir la investigación) en un porcentaje no menor del 35%.
4. Ensayos de laboratorio y servicios tecnológicos.
5. Consultorías y asesorías especializadas
6. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto.
7. Material bibliográfico, acceso a bases de datos, software requerido para el desarrollo del proyecto con los que no se cuente en la universidad (el material formará parte de los activos de la UPADS al concluir la investigación).
8. Pasajes y viáticos para pasantías y/o estancias de investigación, seminarios, simposios, congresos en el extranjero o al interior del país (donde se presentarán

como ponencias orales o póster de los avances del proyecto) por un monto máximo del 15% de los fondos presupuestados que se destinen al proyecto, según normas de licencia, tasas de pasajes y viáticos de la UPADS.

9. Gastos de operación de proyecto (trabajos de campo) no mayor al 20%
10. Gastos de desaduanaje y el IGV.
11. Gastos para la publicación de artículos en revistas indizadas de impacto y/o productos sometidos a patente.

La UPADS sólo reconocerá los gastos a partir de la firma del contrato de adjudicación de los recursos asignados, y durante el periodo de desarrollo del proyecto aprobado.

**GASTOS NO ELEGIBLES:** Para la ejecución de los proyectos no son elegibles los siguientes gastos:

1. Gastos por remuneración de personal académico y/o administrativo.
2. Pagos de Servicios a miembros del equipo del proyecto.
3. Bienes y servicios requeridos para la administración del proyecto.
4. Seguros de cualquier tipo.
5. Capital de trabajo e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
6. Adquisición de inmuebles y vehículos.
7. Financiamiento de deuda.
8. Compra de acciones.
9. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo sobre el medio ambiente.
10. Compra de terrenos.
11. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
12. Adquisición de bienes usados.
13. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
14. Planes de negocio, viajes de misiones de negocio, estudios de mercado, marketing y publicidad.
15. Servicios técnicos y mantenimiento de equipos asociados al proyecto.

### **REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS A PROYECTOS GANADORES**

1. Aprobación del plan operativo presupuestal (POP)
2. Firma de Contrato de Adjudicación: Detallando Responsabilidades, Beneficios y Penalidades como:
  - a. Entrega de productos según Hitos.
  - b. Entrega de incentivo al equipo de investigadores se dará en el 3er Desembolso.
  - c. Penalidad por incumplimiento de objetivos, reembolso del monto adjudicado.

**CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS**

<b>Desembolso</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Requisito</b>
<b>1° Desembolso</b>	50%	Aprobación de POP y línea base
<b>2° Desembolso</b>	25%	Aprobación de informe a término medio
<b>3° Desembolso</b>	25%	Aprobación de informe final y sustento entregables

## FICHA DE EVALUACIÓN PROYECTO TIPO 1

Las evaluaciones de los proyectos presentados al Concurso Fondo para la Investigación Tipo 1, deben realizarse siguiendo las pautas de los formatos de evaluación.

1. Las evaluaciones no podrán tener ningún tipo de conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por CONFLICTO DE INTERÉS a cualquier situación en que se ve comprometida la objetividad de la evaluación debido a una vinculación directa con la propuesta o el equipo de investigación, u otras incompatibilidades. De darse el caso, el evaluador o evaluadores declinarán participar y en su lugar se designará a otro especialista.

### A. INFORMACIÓN GENERAL

Seudónimo	Título del proyecto

### B. CONSOLIDADO DE NOTAS

CRITERIOS y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO
	MAXIMO	NOTA	
<b>RELEVANCIA DEL PROYECTO</b>			
Estado del arte de la temática del proyecto o su contribución al conocimiento con soporte de la plataforma de la <i>Web of Science</i> .	30		
Impactos esperados (académicos, sociales, ambientales)	05		
Tesis de pregrado incorporados al proyecto	05		
Publicaciones previstas con los resultados del proyecto (artículos en revistas indizadas) o Patente.	30		
Vinculación con grupos de interés y/o asociación con otras entidades (universidad, empresa, institutos de investigación)	05		
<b>CLARIDAD CONCEPTUAL Y VIABILIDAD DEL PROYECTO</b>			
Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades, productos y resultados esperados	05		
Consistencia de la metodología de investigación	05		
Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	05		

Racionalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).	05		
Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinará a la ejecución del proyecto	05		
Total	100		

**C. RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL**

Clasificación	Nota Final	Observación
Muy buen proyecto		
Buen proyecto		
Proyecto regular		

**DECLARACIÓN DEL EVALUADOR****Nombres y Apellidos:**

Reporto el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaro no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea con el Coordinador General del proyecto, entidad asociada y lo hubiera y con el equipo técnico del proyecto. Asimismo, acepto guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación realizada

**Fecha de evaluación:****Firma del Evaluador:**